

devieron entregar, como lo han executado en los
 texiores, y posteriores a el; pues de ninoun modo, de
 sacarse del Sobrante de abasto dicha cantidad, como
 se practico en el enunciado año de 1794

Dios que. a Vms. m. a. Murcia 12
 de Sepre. de 1794.

Blas Ramirez

Al Sr. Justicia, y Ayuntamiento de la Villa de Tecla